

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 19 DE ABRIL DE

1876. NÚM. 210.

LA LEALTAD CANARIA

POCO Á POCO

Alborozado viene *El Memorandum*, y en son de pláceme se encara con LA LEALTAD CANARIA en su número último, ¿por que dirá el lector? pues nada menos que por habernos declarado nosotros libre cultistas, por haber entrado así, de lleno y de sopeton, en la vía del verdadero progreso de que estábamos por desdicha tan alejados, y en donde, á juicio del colega, acabaremos por encontrarnos juntos él y nosotros algún dia.

Tal afirmacion, tal alborozo, tal pláceme y felicitaciones tales no reconocen más fundamento que el haber insertado con elogio en LA LEALTAD una pastoral reciente de un prelado católico, el Sr. Obispo de Antíope, digna seguramente de ser conocida.

De este hecho sencillísimo, y de que el espíritu evangélico, prudente y patriota sobre toda ponderación, en que rebosa el documento referido, así como los nobles afectos que revela del Prelado para con su Reina y soberana, merecieran nuestra simpatía y nuestro aplauso, saca el apreciable colega en consecuencia, lo que llama nuestro cambio fundamental.

Si es ser libre cultista profesar con todo el entusiasmo y la sinceridad de nuestro espíritu la Religión católica apostólica romana, única que reconocemos verdadera; si es ser libre cultista abrigar el más ardiente deseo de que en el mundo entero no existiese otra religión que la en que nacimos y en la que esperamos morir; si es ser libre cultista lamentar sinceramente la divergencia de religiones en el linaje humano, juzgando em-

pero, cuando imperiosas las circunstancias lo reclaman, ser lícito e imprescindible tolerar los extravíos de nuestros hermanos; si es ser libre cultista esperar confiadamente de la paternal solicitud y sabiduría del venerable Pontífice que hoy rige gloriosamente los destinos de la Iglesia su avenencia y conformidad, en el deseo de evitar mayores males, con lo que hagan ley del Estado las Cortes españolas; si esto es ser libre cultista á juicio de *El M. morandum*, aceptamos con mucho gusto las cordiales felicitaciones de tan estimable colega.

Pero ¿apostamos cualquier cosa á que no es así como entiende el libre cultismo el periódico democrata?

Respecto á lo de cambio fundamental, no tiene razón para achacárnoslo el apreciable cofrade: hombres conservadores y amantes de lo pasado en cuanto bueno, somos hombres también de nuestro siglo, y jamás hemos cerrado los ojos á lo que tiene lugar en derredor nuestro.

¡Que á este paso hemos de encontrarnos algún dia *El Memorandum* y nosotros! De seguro, cuando el buen talento de nuestro colega, haciendo ver la falsedad funesta de ciertas utopías deslumbradoras, le traiga al terreno firme en que nos encontramos. Si *El Memorandum* sigue impenitente, podremos pensar de igual manera algún dia, pero, indudablemente, que no podrá ser hasta el mismo dia del juicio.

CUESTION DE FUEROS

La Gaceta del 7 del corriente publica la siguiente importante

disposición relacionada con la cuestión de fueros de las provincias Vascongadas:

«El término que sin pacios ni concesiones previas acaba de tener en las provincias vascas la guerra civil; los inmensos sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado á la nación; la especial situación en que todo el antiguo régimen foral de las dichas provincias, por los sucesos mismos de la guerra, se encuentra; los manifestaciones inequívocas de la opinión pública, tanto dentro como fuera de España pronunciada, por que se corone inmediata y definitivamente la grande obra de la unidad nacional; la circunstancia notabilísima de que, desde la promulgación de la ley de 25 de octubre de 1839 hasta ahora, tan solo se ha llegado á aplicar su art. 2.º á la provincia de Navarra, quedando sin ejecución alguna respecto de las de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, que con aquella están, desde entonces, en una desigualdad de condición, por ningún antecedente justificado; la común conveniencia, por una parte, y la imperiosa necesidad, por otra, de resolver de una vez en toda su plenitud, y en plazo breve esta cuestión, por los medios y en el modo que mas se ajusten al interés de las referidas provincias, donha tenido siempre decididos partidarios la causa de la nación y del rey, señaladamente en las capitales ó pueblos importantes, y en los últimos tiempos, sin perjuicio, no obstante, de las prescripciones de la Constitución del Estado, para todos los españoles obligatorias, que la ley de 1839 dejó expresamente á salvo; son hechos que no pueden meros de solicitar hoy la atención del rey y de su gobierno responsable, obligándole á tomar con urgencia las graves disposiciones que reclama el caso. Fundado, pues, en los hechos expuestos, y a propuesta de su Consejo de ministros, se ha dignado S. M. resolver lo siguiente:

I.º Por ahora y mientras otra cosa no disponga una ley, gozarán de todos los derechos de capitalidad, de que durante la reciente guerra civil han gozado, las ciudades de San Sebastián y Vitoria y la villa de Bil-

bao, celebrándose, por tanto, en ellas todos los actos y reuniones forales, que conciernen á la administracion de las provincias de que aquellas fieles y valerosas poblaciones forman parte.

2.º Todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservarán de igual modo, y tal y como han estado durante la guerra, en las ciudades de San Sebastian, y en la villa de Bilbao. En adelante no se crearán sino en las referidas ciudades, establecimientos provinciales.

3.º Dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha en que los gobernadores de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava reciban y comuniquen esta real disposicion á las diputaciones forales de las mismas, residentes hoy, como durante la guerra, en las ciudades de San Sebastian y Vitoria, y en la villa de Bilbao, se elegirán dos ó mas comisionados por cada una de las antedichas provincias, que, en representacion de las mismas serán oídos por el gobierno sobre el inmediato cumplimiento del art. 2.º de la ley de 25 de octubre de 1839, ya citada.

4.º La primera reunion de los dichos comisionados tendrá precisamente lugar en Madrid, el dia 1.º del próximo mes de mayo, á la una de la tarde, y en la presidencia del Consejo de ministros.

5.º Quince dias despues de reunidos los comisionados de las tres provincias, hasta ahora exentas del cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839, concurrirán tambien á Madrid los de la de Navarra, que desde ahora quedan convocados, á fin de preparar la modificación que en la ley de 16 de agosto de 1841 hacen el trascurso del tiempo, y las actuales circunstancias, indispensable.

6.º Inmediatamente despues de oídas las cuatro provincias referidas, presentará el gobierno en uno ó varios proyectos de ley á las Cortes la resolucion total, y bajo todos sus aspectos definitiva, de la gran cuestión constitucional y administrativa, á que esta importante disposicion se refiere.

Todo lo cual comunico á V. S. de real orden, y por acuerdo tambien del Consejo de ministros, para su conocimiento y el de las actuales diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y á fin de que coadyuve á su pronto y estricto cumplimiento por las medios que estén á su alcance.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 6 de abril de 1879.—Cano-

vas.—Señor Gobernador de la provincia de...

CRÓNICA

Con vivo sentimiento nos enteramos por un periódico de Gran Canaria del fallecimiento, ocurrido en Las Palmas el dia 6, de la Sra. D.ª María Antonia de Lezcano y Acosta.

Unidos nosotros por los vínculos de una sincera amistad á los dignos hermanos de la finada, tomamos en su pena la debida parte; enviándoles, desde las columnas de nuestro periódico, el más sentido pésame.

Hemos oido que se piensa invitar para el sermon de la Paz al capellan de la *Mendez Núñez*, que tanto agrado en su elocuente oración de ayer.

Lo celebraríamos, y con nosotros toda la población, que desea escuchar una vez mas á aquel ilustrado sacerdote.

Las fiestas de la Paz se celebrarán en Las Palmas el dia de San Pedro Martir, aniversario de la conquista de la isla.

Parece que esta determinación ha sido motivada por el mal estado pecuniario de aquel Municipio.

Segun *Los Sucesos*, no solo ha desaparecido todo obstáculo para realizar el proyecto de dar en nuestro Teatro una función lírico-dramática, cuyo producto se destine al fondo nacional recientemente creado, sino que ya se está ensayando la que ha de ponerse en escena.

La Prensa, periódico sagastino, de oposición al Gobierno, que se publica en Las Palmas, obsequia al Sr. Gobernador de la provincia con las siguientes frases:

«Segun los periódicos de la pro-

vincia, el Gobernador Sr. D. Vicente Clavijo ha sido propuesto por el Gobierno para la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Tan honrosa distinción es prueba evidente de los merecimientos del Sr. Clavijo para con el Gobierno en el cargo que ejerce, de su conformidad con su conducta, y del aprecio que le ha merecido merece.»

Suprimimos todo comentario que acaso quitaría parte de su significación á los conceptos anteriores.

Segun *La Prensa*, se han pendido las órdenes por las cuales se mandaba entregar al Sr. Obispo de Canarias el local que hoy ocupa en la Ciudad de Las Palmas el instituto de *Numancia*.

Un periódico de Madrid publica las siguientes noticias biográficas del actual ministro de Marina.

D. Juan Bautista Antequera dice, es un jefe distinguido de la Armada y estimado en el cuadro donde sirve desde el año de 1840. Ha mandado buques del Estrecho con acierto; ha sido vicepresidente del almirantazgo; sucedió á *Mendez Núñez* en el mando de la fragata *Numancia* y dio la vuelta al mundo; asistió al combate del *Cerro Negro*; ha sido jefe de la escuadra del Mediterráneo, y últimamente ha mandado por espacio de dos años el departamento de Filipinas. Es actualmente senador y pertenece al partido liberal conservador que acepta en todas sus partes el proyecto de Constitución de 1869.»

ÚLTIMAS NOTICIAS

Ha sido proclamado diputado Aguadilla. (Puerto Rico) el señor que de Veragua.

Se concede la Gran Cruz de Carlos III, libre de gastos, al contralmirante de la Armada D. José

La Lealtad Canaria.

lo de Bernabé y Mordella; se ascien-
de al empleo de teniente general á
los mariscales de campo D. Meliton
Cathalan, D. Pedro Ruiz Dana, D.
Tomás O'Ryan, D. Carlos García
Tassara, D. Rafael Xarez de Ne-
gron y D. Remigio Moltó; se concede
la gran cruz del Mérito militar á los
mariscales de campo D. Fernando
Quadros, D. José María Chacon y D.
Luis Gautier y se significa al minis-
terio de Estado para la Gran Cruz de
Isabel la Católica á los mariscales de
campo D. Joaquín Rodríguez Espina,
D. Zácarías González Goyeneche, D.
Luis Prendergast y D. Antonio del
Pino.

—Ha llegado á Madrid S. A. el du-
que de Montpensier, hospedándose
en el hotel de la Paz, Puerta del Sol,
á donde han estado á visitarle gran
número de amigos particulares.

—En la vacante senatorial del di-
putado por Quebradilla, Sr. Valera,
se cree probable la elección del se-
ñor conde de Rascon.

—Hoy seguía muy grave el Sr. D.
Alejandro de Castro.

—El Sr. Durán y Lira, como ha de-
clarado terminantemente en el Con-
greso el señor conde de Toreno, no
ha tenido más razón para dimitir
que el haberse agravado sus dolen-
cias con el viaje al Norte y necesi-
tar descanso, y dedicarse al cuidado
de su salud. No se comprende que,
como se dice por algunos, la base
de la Constitución haya influi-
do en sus determinaciones, puesto
que la había admitido, como los de-
más ministros, firmando, en union
suya, el proyecto de Constitución.

Fácilmente se comprende la im-
posibilidad de variar de opinión en
asunto tan capital en dos ó tres días.

—Probablemente el Sr. Silvela,
como secretario de la comisión cons-
titucional, será encargado de la re-
dacción del dictámen.

—El lunes expondrá el diputado
Sr. Bayo una interpelación sobre el
estado de nuestros fondos públicos,
con objeto de motivar explicaciones
del señor ministro de Hacienda que
vengan á demostrar lo infundado de
la baja bursátil.

El Sr. Cardenal decía ayer franca-
mente y sin reservas á todos sus
amigos, que ni la fracción moder-
ada ni él habían formado propósito de
iniciar la disidencia que han queri-
do suponer estos días algunos co-
legas.

«París, 6.—Mientras que D. Carlos
disfruta en Londres de todos los go-
ces y comodidades que le proporcio-
na la opulenta fortuna que le ha
legado el duque de Médena, sus más
adictos partidarios se ven víctimas

en Francia de mil apuros íntimos,
entre otros el marqués de Valdes-
pina y el general Tristany que resi-
den en Burdeos, arruinados por la
guerra fratricida en que tan activa
parte han tomado y abandonados á
su triste suerte por el procaz austriaco
que cuenta aún «encontrarlos
prontos cuando vuelva á necesitar
el sacrificio de sus vidas.»

—El conde de Coello de Portugal,
nuestro ministro cerca de S. M. el
rey de Italia, irá en Mayo á Madrid
con objeto de ocupar su asiento en
el Senado.

—El marqués de Bedmar piensa
permanecer en Madrid mientras du-
re la discusión de las leyes constitu-
cionales.

—Anoche falleció en esta capital
(París) el contralmirante Lobo, a
quien ha llevado al sepulcro un cán-
cer de fumador que tenía en la bo-
ca.

Habilmente operado por el Dr.
Peau, hace dos meses, todo hacia es-
perar su cura radical y ya el gene-
ral se disponía á abandonar la casa
de salud de los Hermanos de San Juan
de Dios, donde ha residido desde que
llegó á París buscando alivio á su
dolencia, cuando no hace muchos días
se presentó en el lado derecho de la
boca un absceso que tomó pronto
un carácter gangrenoso muy grave.

El finado murió provisto de todos
los sacramentos de la Iglesia y tuvo
el consuelo de recibir oportunamente
la bendición *in articulo mortis* que
su Santidad Pio IX le envió hace dos
días.

Sus funerales serán celebrados
posteriormente. Su viuda cuenta re-
gresar en breve á España.

—Corre muy válido el rumor de
que el viaje de la reina Victoria á
Baden no tiene otro objeto que el de
arreglar definitivamente con el czar
Alejandro el casamiento del príncipe
imperial Napoleón IV con la gran
duquesa María, hija de el gran duque
de Mecklemburgo y de la gran du-
quesa Augusta, princesa de Reins.

VARIEDADES

El proceso por envenenamiento que
se sigue actualmente en París al
doctor Gravignea, da motivo a un
periódico de aquella ciudad para re-
cordar un caso extraño sucedido en
Bélgica hace tiempo.

El acusado, conde de Boarmé,
había usado un veneno tan sutil,
que sólo á una casualidad se de-

bio la prueba plena del crimen.

Véase como. Fue encargado de
buscar el veneno en el cadáver Mr.
Stas, catedrático de química en la
escuela política de Bruselas.

El experimento se verificó en una
habitación perfectamente cerrada y en
presencia de varias personas.

Mr. Stas puso al descubierto los
intestinos de la víctima, y á los po-
cos instantes exclamó, dirigiéndose á
los concurrentes:

—Señores, por Dios, no fumeis;
el olor del tabaco me alarde.

Un oyente contestó:

—Aquí nadie fuma, caballero.

Luego el olor del tabaco prove-
nia de las entrañas del cadáver.

¡Qué rayo de luz! Mr. Stas hizo
las reacciones necesarias, y confir-
mó la existencia de la nicotina, de-
nunciada por el olor.

Si M. Stas hubiera sido fumador,
el conde de Boarmé hubiese sido
declarado inocente.

PARTE MARÍTIMA MERCANTIL.

Los buques españoles de la matri-
cula de Mallorca, *General Balmaseda*,
Juanita, y *Margarita Antonia*,
que entraron ayer, arribaron á
cargar de frutos del país, los dos
primeros á la consignación de D.
Isidro Guimerá y el último á la de
Sres. Ballester y Martí.

En los 30 buques existentes el
lunes y martes último, se encus-
traron á cargar de cebollas, papas,
ajos etc. los siguientes: Fregatas,
G. H. y Armonia, Bergantines,
General Balmaseda, *2º Romano*,
Paquita, *Providencia*; Bergantines
goletas, *Juanita*, *Anita*, *Pepe*, *Vi-
centa*; Pailebots, *Margarita Antonia*,
Adriano, y varios otros que se es-
peran nacionales y extranjeros.

Última hora.—Quedan entrando
una fregata española de la matri-
cula de Mallorca, es probable sea la
Maria, que se espera á cargar de
frutos del país, mas otro buque al
parecer un Bark-barca y 3 paile-
bots.

DIRECTOR

D. Francisco Fernández Bethencourt.

ANUNCIOS.

BRITISH AND AFRICAN STEAM

NAVIGATION COMPANY.

Servicio del mes de Abril de 1876.

PARA INGLATERRA VINIENDO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA.

El vapor «GAMBIA», capitán Griffiths deberá llegar el dia 17.

PARA LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA VINIENDO DE INGLATERRA.

El vapor «CAMEROON», capitán Griffiths deberá llegar el dia 10.

El vapor «CONGO», capitán King, deberá llegar el dia 24.

Agentes—GHIRLANDA HERMANOS.

NOTA:—Los vapores procedentes de Inglaterra suelen llegar á este puerto un dia antes de los señalados.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

GRAN VELOCIDAD

Compañía Francesa de navegación al vapor

Chargeurs Reunis

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

El vapor francés FORTÉNA, de porte de 2200 toneladas y fuerza de 1.200 caballos, saldrá del 23 al 24 del corriente mes de Abril para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Darán razón sus agentes.

Hardisson Hermanos.

PARA CÁRDENAS, MATANZAS Y LA HABANA.

Saldrá el acreditado bergantín goleta español ROSARIO su capitán D. Miguel Sosvilla del 25 al 30 de Abril. Admite pasajeros de flete pago en esca, y un resto de carga.

Agentes, Ghirlanda Hermanos.

PARA LA HABANA

Directamente.

Saldrá dentro de seis u ocho días la goleta española VICENTA.

Admite carga y pasajeros de Cómata y de Combés.

Lo despacha su consignatario,

D. Isidro Guimerá.

PARA LA GUATEMALA

Saldrá del 22 al 25 del corriente la fragata francesa de gran porte,

LES AMIS.

admitiendo pasajeros. Darán razón su consignatario

Hardisson Hermanos.

PARA LA HABANA

DIRECTAMENTE.

El acreditado y velero Bergantín goleta español

ANITA.

saldrá en los primeros días de Mayo admitiendo pasajeros de flete pago en esta á los que dará su capitán Gil el trato que tiene acreditado.

Consignatario,

Juan La-Roche.

Comisión del Banco Hipotecario de España en Canarias.

Esta Comisión ha recibido ya las instrucciones para los préstamos que ha de verificar dicho Banco.

Los informes y noticias que sobre ellos se deseen, los facilitará esta Comisión á todos los que quieran impoerse.

—Santa Cruz de Tenerife 15 de Abril de 1875.—Los comisionados,

Ghirlanda Hermanos.

JUAN MORILLA, PROFESOR DENTISTA

acaba de llegar á esta población y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y se advierte que su permanencia en esta ciudad será de pocos días, por tener que regresar á Cádiz.

Su casa, Fonda del Sr. Deurvan.

SE VENDE

una casa de planta alta situada en la calle de S. Juan Bautista de esta ciudad número 17.

La persona que guste tomar informes acerca de ella, en la misma le darán razón.

AVISO.

En la sombrerería de Félix Compás,

calle de San Francisco acceso a la fonda de Deurvan, se acaba de recibir un magnífico surtido de sombreros de liorna, de última novedad, para niños y niñas.

Lloyd Andaluz.

VERDAD SABIDA. BUENA FE GUARDADA,

ASOCIACION DE ASEGURADORES

PARTICULARES

establecida en Cádiz el 1.^o Julio de 1864.

ABRIDORES

SRES. D. LUIS TERRY VILLALBA HIJO.

El Lloyd Andaluz asegura, salvo las terminadas excepciones, toda clase de riesgos marítimos.

Sus condiciones son sumamente favorables á los aseguradores.

Las averías que llegan á los tipos determinados en sus pólizas, se abonan sin deducción alguna por franquicia.

Paga al contado el importe de los siniestros, tan luego como se justifique.

Ha abonado por 577 siniestros que ha tenido desde su creación hasta el de Diciembre de 1875, la suma de RVN. 18.786 388-54

Ha suscrito 62.007 pólizas en el mismo periodo por valor de

RVN. 2.540. 378. 277-52.

Se fondo de reserva en 31 de Diciembre de 1875, se eleva á

RVN. 4.000.000 EFECTIVOS.

Comisionado en Santa Cruz de Tenerife,

HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

PARA VENEZUELA

Se participa á los que desean pasar á dicho punto que para el mes de Mayo del corriente año habrán llegado españoles que barán viajar aquella república, admitiendo carreteras y pasajeros.

Los consignatarios:

En Santa Cruz.—Medina Corbel y compañía.

En el Puerto de la Cruz.—D. Rodriguez.

En Icod.—D. Emeterio Gutiérrez.

En Guia de Tenerife.—D. Francisco Cartaya.

IMPRENTA CALLE DE LA LUZ

NUMERO 37.